MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0520
SANTA FE, 23 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000809-2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento para las Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00378, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Que, el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, solicita un refuerzo de Gastos de Funcionamiento, imputando dichos gastos a los importes provenientes de las recaudaciones que dicha Fiscalía depositó en la cuenta Nro. 41722/06 en concepto de "Costas y Multas", las cuales fueron debidamente informadas a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio.

Que, el refuerzo es para poder afrontar todos los gastos comprometidos por dicha Fiscalía hasta fin del ejercicio 2019, por el aumento permanente de los costos de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la mencionada institución.

Que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para asumir tales anticipos, por lo que se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de

Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00).

Artículo 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente Resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *124* Fecha de registro: 23/12/2019 Fecha de terminación: 23/12/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 23/12/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000809-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Ampliación gastos de funcionamiento Fiscalía Regional 3

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	16.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **16.000,00** Reducción: **16.000,00** Saldo: **0,00**

F 0520

23 DIC 2019

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación